

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL
FIJACIÓN EN LISTA No. 047
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	DE FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
10022730	COMPETENCIA DESLEAL	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 378 del C. de P. C., para que proceda al retiro de la copias y surta el recurso de queja

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 29 de Junio de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 29 de Junio 2010 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc